



SUPERINTENDENCIA
VALORES Y SEGUROS

REF.: **APRUEBA MODIFICACIONES AL REGLAMENTO
INTERNO Y CONTRATO DE SUSCRIPCION DE
FONDO MUTUO PRINCIPAL TANNER PROGRESION**

SANTIAGO, 27 AGO 2003

RESOLUCION EXENTA N° 253

VISTOS:

1) La solicitud formulada por la sociedad anónima denominada, "**PRINCIPAL TANNER ADMINISTRADORA GENERAL DE FONDOS S.A.**"

2) Lo dispuesto en el artículo 5° del Decreto Ley N°1.328, de 1976; y en los artículos 1° y 4° del Decreto Supremo de Hacienda N°249 de 1982.

RESUELVO :

1.- Apruébase la reforma al Reglamento Interno del fondo mutuo: "**Fondo Mutuo Principal Tanner Progresión**" administrado por "**PRINCIPAL TANNER ADMINISTRADORA GENERAL DE FONDOS S.A.**", y que consiste, en lo esencial, en:

- a) La creación de una nueva serie D de cuotas del fondo;
- b) El establecimiento de la remuneración de la sociedad administradora y comisión de colocación correspondientes a dicha serie;
- c) Modificar la política de gastos del fondo, estableciendo un límite máximo de gastos de cargo del fondo, y
- d) Determinar el diario en que se efectuaran las publicaciones.

Asimismo, se ha adecuado el reglamento interno del fondo al formato establecido por la Circular N° 1.633 de esta Superintendencia.

2.- Apruébase asimismo, las modificaciones y adecuaciones introducidas al Contrato de Suscripción de Cuotas individual del fondo en comento, así como su anexo de inversión periódica, que tienen por objeto adecuarlo a los cambios experimentados por el Reglamento Interno del fondo.

Un ejemplar de los textos aprobados se archivará conjuntamente con esta resolución y se entenderá formar parte de la misma.

Av. Libertador Bernardo
O'Higgins 1449
Piso 9°
Santiago - Chile
Fono: (56-2) 473 4000
Fax: (56-2) 473 4101
Casilla: 2167 - Correo 21
www.svs.cl



SUPERINTENDENCIA
VALORES Y SEGUROS

Dese cumplimiento a lo dispuesto en el numeral 6, del título IV,
del anexo N° 1, de la Circular N° 1.633 de 2002, de esta Superintendencia.

Comuníquese y archívese.


Superintendente
ALEJANDRO FERREIRO YAZIGI
SUPERINTENDENTE